

# “ALCOINNOVA, PROYECTO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO” ALCOI (ALICANTE)

## FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

(VERSIÓN DEFINITIVA ADAPTADA A LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROYECTO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO ALCOINNOVA, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2.014)



Mayo de 2.014



FICHA DE PLANEAMIENTO

PLAN A.T.E. "ALCOINNOVA, PROYECTO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO". ALCOI (ALICANTE)

DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<b>CLASE DE SUELO:</b>  Suelo Urbanizable	<b>ACTUACIÓN TERRITORIAL ESTRATÉGICA</b>	ALCOINNOVA, PROYECTO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO	<b>MUNICIPIO:</b>  Alcoi
	<b>DENOMINACIÓN:</b> ALCOINNOVA		

PARÁMETROS DE EDIFICABILIDAD

<b>SUPERFICIE DEL SECTOR:</b> 335.557,57 m <sup>2</sup>	<b>ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTA:</b> 0,490875 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	<b>EDIFICABILIDAD TOTAL / PARCIAL:</b>	
<b>SUP. COMPUTABLE SECTOR:</b> 328.185,11 m <sup>2</sup>	<b>ÍNDICE EDIFICABILIDAD NETA:</b> 0,873580 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	TOTAL	161.097,97 m <sup>2</sup>
		Industrial	121.854,98 m <sup>2</sup>
		Terciario	39.242,99 m <sup>2</sup>

USOS GLOBALES E INCOMPATIBLES

<b>USO DOMINANTE:</b> Industrial	<b>USOS NO COMPATIBLES:</b> Los no señalados
<b>IEI:</b> 0,371300 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	
<b>USOS COMPATIBLES:</b> Terciario	
<b>IET:</b> 0,119576 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	

ACTIVIDADES A IMPLANTAR. PRESCRIPCIONES GENERALES

La instalación de cualquier actividad requerirá previo informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
El proyecto empresarial Alcoinnova se orientará hacia la actividad logística y tecnológica, más que a la producción fabril, prohibiéndose en todo caso actividades muy contaminantes o consumidoras de grandes volúmenes de agua.
Queda prohibida la implantación de cualesquier actividad que utilice o genere sustancias peligrosas (según lo preceptuado en los Anexos 1 y 2 del Real Decreto 60/2.011, de 21 de enero, sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas).
Queda prohibida la instalación de estaciones de carburantes.

PROTOCOLO DE IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS. LIMITACIONES

Las empresas que se puedan instalar en el parque empresarial, deberán cumplir el Protocolo de implantación de empresas, con las correspondientes limitaciones.
--

FICHA DE GESTIÓN

PLAN A.T.E. "ALCOINNOVA, PROYECTO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO". ALCOI (ALICANTE)

DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN



<b>Área de Reparto</b>	460.914,06 m <sup>2</sup>	<b>UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>	<b>FASES DEL PROYECTO:</b>	
<b>APROVECH. OBJETIVO</b>	161.097,97 ua	<b>SISTEMA DE GESTIÓN:</b>	<b>Fase 1.</b> La urbanización total de la actuación, el traslado de oficinas, sedes I+D+I y la factoría de envasado de aceitunas La Española, se llevará a cabo en el plazo de 30 meses desde la aprobación de todos los instrumentos, licencias o autorizaciones pertinentes.	<b>Fase 2.</b> El plazo total de la ejecución de la Actuación Territorial Estratégica es de 8 años, a contar desde la resolución aprobatoria y la firma de los acuerdos y convenios que sean pertinentes, sin perjuicio de las prórrogas y suspensión de plazos.
<b>APROVECH. TIPO (Prov.)</b>	0,471794 ua/m <sup>2</sup>		INDIRECTA	

**ELEMENTOS ESTRUCTURALES ADSCRITOS:**

Se adscribe al sector 132.728,95 m<sup>2</sup> del parque natural de la red primaria P-NL-1

**SITUACIÓN RESPECTO A LA SECUENCIA LÓGICA DEL DESARROLLO DEL PLAN**

La Unidad de Ejecución Alcoinnova puede desarrollarse sin necesidad de esperar la realización de ninguna otra siempre que se cumplan las condiciones de conexión e integración establecidas en esta ficha.

**CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y CONEXIÓN**

1. Se asegurará la adecuada conexión viaria y peatonal de la actuación, asegurando con ello que las parcelas edificables merezcan la condición de solar.
2. No podrán iniciarse las obras de conexión con la N-340 sin la presentación del Proyecto de las mismas, para su previa autorización, en su caso, por el M<sup>o</sup> de Fomento. La conducción de drenaje que cruce subterráneamente la N-340 y la A-7 se dimensionará para T = 100 años.
3. Se garantizará la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda del proyecto, debidamente acreditada por el Organismo de Cuenca competente, u organismo legal que lo sustituya.
4. La red de saneamiento será separativa, depurando las aguas residuales en la nueva EDAR a ejecutar por la actuación. Se asegurará el vertido 0 en la red de drenaje del barranco del Regall o de La Batalla por parte de Alcoinnova.
5. La red de aguas pluviales contará con depósito de tormentas, depurando y reutilizando las primeras lluvias. Las aguas limpias se verterán a cauces con capacidad suficiente, previa autorización de las administraciones y organismos competentes.
6. Se integrará adecuadamente el proyecto desde el punto de vista ambiental, natural y paisajístico, tanto sus dotaciones públicas como las parcelas privadas. Estas últimas cumplirán específicamente los respectivos artículos de las normas urbanísticas.
7. Respecto a los residuos generados se deberá recoger las disposiciones de la Ley 10/2.000 de Residuos de la Comunidad Valenciana, quedando prohibido cualquier tipo de vertido e inyección al subsuelo

**CONDICIONES PARA DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN**

Se podrán crear nuevas Unidades de Ejecución siempre que se garantice el acceso a la actuación y se realicen todas las conexiones con las redes de infraestructuras. Las dotaciones públicas en cada Unidad serán como mínimo superiores a la media del Sector.

**OTRAS CONDICIONES**

Dado el resultado positivo de la prospección arqueológica, se considera necesaria la adopción de medidas correctoras: En primer lugar, realización de sondeos arqueológicos (retroexcavadora mixta con cazo de limpieza), que consistirán en zanjas y su nº deberá ser suficiente para la valoración patrimonial del terreno; En caso que dichos sondeos resulten negativos, se deberá realizar el seguimiento de los movimientos de tierra en obras de urbanización; No obstante, si durante la fase de sondeos o la fase de seguimiento se detectasen restos arqueológicos, se deberá proceder a su excavación en extensión con metodología arqueológica.

FICHA DE CARACTERÍSTICAS

PLAN A.T.E. "ALCOINNOVA, PROYECTO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO". ALCOI (ALICANTE)

DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>CLASE DE SUELO:</b>	Urbanizable / No urbanizable	<b>DENOMINACIÓN:</b>	UNIDAD DE EJECUCIÓN ALCOINNOVA	<b>MUNICIPIO:</b>	Alcoi
------------------------	------------------------------	----------------------	--------------------------------	-------------------	-------

CARACTERIZACIÓN GENERAL

<b>ÁREA DE REPARTO</b>	<b>460.914,06 m<sup>2</sup></b>	<b>ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:</b>	TBA / IBE / IBA
SUPERFICIE SECTOR	335.557,57 m <sup>2</sup>		
SUPERFICIE COMPUTABLE	328.185,11 m <sup>2</sup>		
RED PRIMARIA ADSCRITA	132.728,95 m <sup>2</sup>		
<b>APROVECHAMIENTO TIPO</b>	<b>0,471794 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></b>		

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

SUPERFICIES

<b>RED VIARIA</b>	<b>39.101,07 m<sup>2</sup></b>	<b>SUELO LUCRATIVO</b>	<b>184.411,29 m<sup>2</sup></b>
RED PRIMARIA	1.087,30 m <sup>2</sup>	INDUSTRIAL	151.708,80 m <sup>2</sup>
RED SECUNDARIA	38.013,77 m <sup>2</sup>	TERCIARIO	32.702,49 m <sup>2</sup>
<b>VÍAS PECUARIAS</b>	<b>8.347,10 m<sup>2</sup></b>	<b>EDIFICABILIDADES</b>	
Cañada del Port	7.372,46 m <sup>2</sup>	<b>INDUSTRIAL</b>	<b>TERCIARIO</b>
Vereda de Barxell als Plans	974,64 m <sup>2</sup>	IBE-2	48.048,23 m <sup>2</sup> t
<b>ZONAS VERDES</b>	<b>227.635,51 m<sup>2</sup></b>	IBE-3	32.787,46 m <sup>2</sup> t
PARQUES NATURALES	132.728,95 m <sup>2</sup>	IBA-4	41.019,29 m <sup>2</sup> t
RED SECUNDARIA	94.906,56 m <sup>2</sup>	<b>TOTAL</b>	<b>121.854,98 m<sup>2</sup>t</b>
<b>EQUIPAMIENTOS</b>	<b>9.766,19 m<sup>2</sup></b>	<b>TOTAL</b>	<b>39.242,99 m<sup>2</sup>t</b>
PÚBLICOS	9.766,19 m <sup>2</sup>	<b>IEI</b>	<b>0,8032 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></b>
PRIVADOS	0,00 m <sup>2</sup>	<b>IET</b>	<b>1,2000 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></b>
<b>SUPERFICIE TOTAL UNIDAD DE EJECUCIÓN</b>	<b>469.261,16 m<sup>2</sup></b>		